



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

AP. COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 973
QUILLON, 28 FEB 2022

VISTOS:

1. La solicitud de cometido funcionario por el/los días (s) **28 de febrero al 05 de marzo de 2022**, del funcionario Celso Poblete Fierro.
2. Decreto Alcaldicio N°971 de fecha 25 de febrero de 2022, que aprueba convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Ilustre Municipalidad de Chillán.
3. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** cometido funcionario por el/los día (s) **28 de febrero al 05 de marzo de 2022** a funcionario **CELSO POBLETE FIERRO, AUXILIAR grado 13° E.M.S.** en la ciudad de Chillan, según convenio de colaboración.
2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viatico por el los días ya señalados correspondiente al 40%, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas en Tesorería Municipal.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde"

BGS/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL